



INSTRUCCIONES DE DESARROLLO PARA LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACION EN EL CONSEJO DE GOBIERNO

La Junta Electoral Central, en ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 23,2º del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno, en su sesión de 22 de Junio de 2012

ACUERDA

- 1-** Convocar las Elecciones a representantes de Directores de Departamento y Directores de Institutos Universitarios de Investigación en el Consejo de Gobierno según el calendario señalado en el Anexo I.

- 2.-** Según establece el art. 6,1º, ap. i) del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno: *“El Consejo de Gobierno estará constituido por... Quince representantes de los Directores de Escuela, Decanos de Facultad, Directores de Departamento y Directores de Institutos Universitarios de Investigación. El resto de representantes hasta completar los quince serán elegidos por y entre los directores de Departamento y de Institutos Universitarios de Investigación en la forma que establezca este Reglamento”.*

- 3-** La Junta Electoral Central coordinará y dirigirá todo el proceso electoral. Elaborará y aprobará los censos de electores y elegibles, interpretará las normas electorales, resolverá las reclamaciones, proclamará los resultados, actuará como Mesa Electoral y garantizará la máxima difusión del proceso electoral.

- 4-** Son electores y elegibles todos los Directores de Departamento y Directores de Institutos Universitarios de Investigación, cuyo censo está publicado en la página Web de la UPCT, así como en el Anexo II.

- 5-** La solicitud de candidatura tiene carácter personal y debe firmarse por el propio interesado. Las candidaturas podrán prever la existencia de suplentes siempre que reúnan la misma condición que los candidatos titulares. Si el número de candidaturas presentadas fuera inferior o igual al de puestos a cubrir, la Junta Electoral proclamará automáticamente, sin necesidad de votación, a los candidatos como representantes.

- 6-** Los electores que prevean que en la fecha de la votación no podrán ejercer su derecho al voto, podrán hacerlo dirigiéndose, en el plazo establecido, al presidente de la Junta Electoral en un doble sobre. El primer sobre contendrá una fotocopia del DNI y el segundo contendrá el voto en la papeleta aprobada por la Junta Electoral.

7- La elección de representantes se realizará mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto en sesión convocada por el secretario del Consejo. Cada elector podrá votar a un número de candidatos igual a las tres cuartas partes de los puestos a cubrir o, caso de ser fraccionario, el número entero inmediatamente superior.

8- Los empates se resolverán por la Junta Electoral mediante sorteo que se efectuará, tras el escrutinio, el mismo día de la votación.

9- Los modelos de reclamaciones al censo, de candidaturas y de reclamación a la proclamación de candidaturas son las contenidas en el Anexo III.

Cartagena, 22 de Junio de 2012

M. Eugenia Sánchez Vidal
Presidente de la Junta Electoral Central

M. Carmen Pastor Álvarez
Secretaria

Francisco J. Cánovas Rodríguez
Vocal Grupo B

Pedro García Rubio
Vocal grupo C

José Luis Carrión de Jódar
Vocal grupo D

ANEXO I

CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE INSTITUTOS

**UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACION EN EL CONSEJO DE
GOBIERNO**

PUBLICACIÓN DEL CENSO PROVISIONAL	29 junio
RECLAMACIONES AL CENSO	2 julio
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES AL CENSO	3 julio
PUBLICACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO	3 julio
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	4-5 julio
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS	6 julio
RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS	9 julio
PROCLAMACION DEFINITIVA DE CANDIDATURAS	10 julio
CAMPAÑA ELECTORAL	11-12 julio
EJERCICIO VOTO NO PRESENCIAL	10-13 julio
VOTACIONES	16 julio (9-12 h)
PROCLAMACION DEFINITIVA	16 julio

**ANEXO II
DIRECTORES DEPARTAMENTO**

DEPARTAMENTO	DIRECTOR	NOMBRAMIENTO
Arquitectura y Tecnología de la Edificación	Elías Hernández Albaladejo	10/07/2010 R-463/10
Ciencia y Tecnología Agraria	Catalina Egea Gilabert	28/07/2010 R-537/10
Ciencias Jurídicas	Pedro Ángel Colao Marín	03/08/2010 R-566/10
Economía	Rosa Badillo Amador	16/07/2010 R-496/10
Economía de la Empresa	Inocencia Martínez León	23/12/10 R-898/10
Economía Financiera y Contabilidad	Domingo García Pérez De Lema	08/07/2010 R-459/10
Electrónica, Tecnología de Computadoras y Proyectos	Francisco Javier Garrigós Guerrero	20/12/2010 R-882/10
Estructuras y Construcción	Pascual Martí Montrull	03/07/2010 R-455/10
Expresión Gráfica	Julián Francisco Conesa Pastor	05/10/2010 R-680/10
Física Aplicada	Carlos F. González Fernández	15/07/2010 R-492/10
Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	Antonio López Gómez	01/07/2010 R-435/10
Ingeniería de Sistemas y Automática	Ginés Martínez Nicolás	09/07/2010 R-461/10
Ingeniería de Sistemas y Automática	Juan López Coronado	09/10/2010 R-698/10

Ingeniería Eléctrica	Francisco de Asís Ruz Vila	30/07/2010 R-556/10
Ingeniería Mecánica	Alfonso Fuentes Aznar	21/12/2010 R/887/10
Ingeniería. Minera, Geológica y Cartográfica	José Pérez Pérez	09/05/2012 R-331/12
Ingeniería Química y Ambiental	Beatriz Hernández Miguel	15/12/2010 R-918/10
Ingeniería Térmica y de Fluidos	Fernando Illán Gómez	26/05/2012 R-378/12
Matemática Aplicada y Estadística	Silvestre Paredes Hernández	30/07/2010 R-554/10
Métodos Cuantitativos e Informáticos	Juan Jesús Bernal García	02/04/2011 R-201/11
Producción Vegetal	Sebastián Bañón Arias	09/10/2010 R-696/10
Tecnología Electrónica	José Antonio Villarejo Mañas	14/07/2010 R-489/10
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Juan Morales Sánchez	13/07/2010 R-480/10
Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	Tomás López Maestre	05/10/2010 R-682/10
Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	Antonio Tomás Espín	02/03/2012 R-116/12

ANEXO III

RECLAMACIONES AL CENSO PROVISIONAL.

ELECCIONES A REPRESENTANTES DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACION EN EL CONSEJO DE GOBIERNO

D./D^a....., con D.N.I....., tras comprobar el censo provisional de candidatos para la elección a Representantes de Directores de Departamento y Directores de Institutos Universitarios de Investigación en el Consejo de Gobierno

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

- Inclusión en la relación definitiva
- Rectificación de datos
- Otras correcciones:

Cartagena, 2 de julio de 2012

Fdo.:

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: 2 de julio en Secretaría General y en las Secretarías de Dirección de los Centros de 9 a 14 h.

A LA SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA.

**ELECCIONES A REPRESENTANTES DE DIRECTORES DE
DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE INSTITUTOS
UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACION EN EL CONSEJO DE
GOBIERNO**

D./D^a, con
D.N.I....., domicilio a efectos de notificaciones (preferible en
dependencia administrativa)..... y con dirección de correo
electrónico, en relación con el proceso de Elecciones a
Representantes de Directores de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación
en el Consejo de Gobierno, PRESENTA SU CANDIDATURA
COMO.....

SUPLENTE D./D^a con D.N.I.....

Cartagena, ... de julio de 2012

Fdo.: Titular

Suplente (en su caso)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: Del 4 al 5 de julio en Secretaría General y
en las Secretarías de Dirección de los Centros de 9 a 14 h.

A LA SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.

RECLAMACIONES A CANDIDATURAS.

**ELECCIONES A REPRESENTANTES DE DIRECTORES DE
DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE INSTITUTOS
UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACION EN EL CONSEJO DE
GOBIERNO**

D./D^a....., con
D.N.I....., tras comprobar la relación provisional de candidatos para la
elección a Representantes de Directores de Departamento y Directores de Institutos
Universitarios de Investigación en el Consejo de Gobierno

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

- Inclusión en la relación definitiva
- Rectificación de datos
- Retirar la candidatura previamente presentada
- Otras correcciones:

Cartagena, 9 de julio de 2012

Fdo.: Titular

Suplente (en su caso)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: 9 de julio en Secretaría General y en las
Secretarías de Dirección de los Centros de 9 a 14 h.

A LA SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO NO PRESENCIA

La Junta Electoral Central de la Universidad Politécnica de Cartagena, reunida el 22 de Junio de 2012

ACUERDA

Que para poder ejercer el derecho al voto anticipado (no presencial), los representantes deberán utilizar las papeletas que a tal efecto se colgarán en la pág. web de la UPCT el 10 de julio de 2012 en el enlace “Elecciones a representantes de Directores de Departamento y Directores de Institutos Universitarios de Investigación en el Consejo de Gobierno” o que, en su defecto, podrán recoger en Secretaría General. En dichas papeletas los representantes deberán votar a las candidaturas presentadas, según las instrucciones de desarrollo de estas elecciones.

Para ejercer dicho voto se dirigirá, en el plazo establecido, a la Presidenta de la Junta Electoral Central en un doble sobre. El primer sobre contendrá una fotocopia del DNI y el segundo contendrá el voto en la papeleta aprobada por la Junta Electoral Central.

Los sobres con el voto anticipado (que se incluirán en uno mayor, identificado con nombres y apellidos) se entregarán en las **SECRETARIAS DE DIRECCIÓN DE LOS CENTROS** o en **SECRETARÍA GENERAL**.

Se puede votar anticipadamente **desde el 10 al 13 de julio de 2012**.

LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL